



Secretaría: A despacho del señor Juez, el presente expediente. Sírvase proveer, **05 de enero de 2022**

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00182-00
Sevilla Valle, enero seis (06) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo.
Solicitante: María del Socorro Castro Peláez.
Titular del Derecho: Jesús Salvador Castro.

Teniendo en cuenta que ya se encuentra vencido el traslado de la contestación de la demanda, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1º Citar a las partes a la Audiencia de que trata el artículo 392 del C.G del Proceso, la que se llevará a cabo **el día miércoles nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.).**

2º. En esta misma audiencia se recibirán las declaraciones de los testigos que se encuentren presentes y se prescindirá de los demás, se practicará la exhibición de documentos y las demás pruebas que serán decretadas en este mismo auto.

3º. Advertir a las partes que en la diligencia anteriormente señalada deberá responder interrogatorio que le formule el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse, y que su inasistencia les acarreará las sanciones legales pertinentes inciso 1 y 2 del artículo 372 del C.G. del Proceso.

4º. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE

4.1 DOCUMENTALES:

*. Tener como pruebas hasta donde la ley lo permita el escrito de demanda obrante a folios 23 a 28.

*. Tener como pruebas hasta donde la ley lo permita los documentos anexos a la demanda obrantes a folios 2 a 22.

4.2 TESTIMONIALES: En esta misma fecha se ratificarán las declaraciones extrajuicio rendidas por los señores: **YESSICA CASTRO PELÁEZ, FRANCISCO LUIS CASTRO**



PELÁEZ, MARIANA CASTRO PELÁEZ Y SANDRA MARCELA CASTRO PELÁEZ,
aportadas en los anexos de la demanda.

5°. PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA

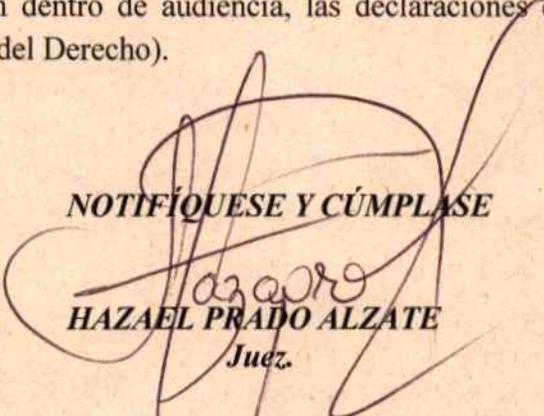
5.1 DOCUMENTALES:

*. Sin contestación de la demanda.

6°. PRUEBAS DE OFICIO

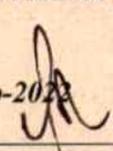
6.1 Se escucharán dentro de audiencia, las declaraciones del señor **JESÚS SALVADOR CASTRO** (Titular del Derecho).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAEI PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° **002**
Providencia de Fecha. **06-enero-
2022**
Visible a folio.
Fecha. **07-enero-2022**


HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **06-enero-
2022**, notificada en Estado N° **002** quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.